

Cabello Requena, Hildelisa.
*Manuel Piar y su trance al
más allá*. Editorial Miranda,
Villa de Cura, Aragua,
Venezuela, 2017; 48 págs.

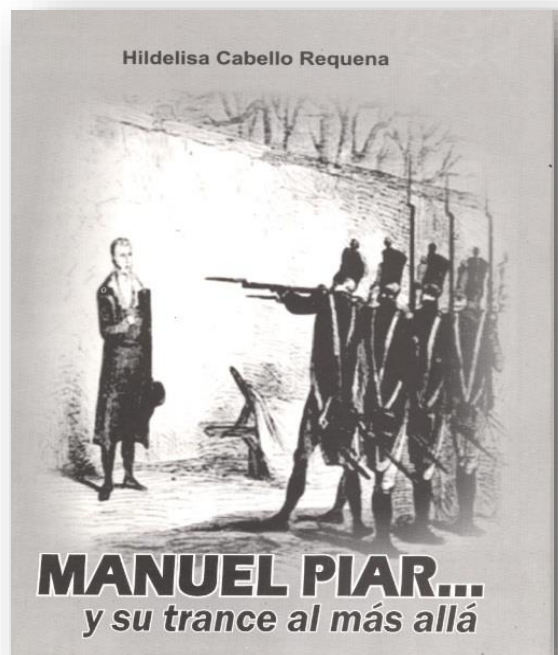
Cristian Camacho

En el ambiente de la investigación histórica en Venezuela, y en el campo del ejercicio profesional, la historiadora Hildelisa Cabello ha sido una mujer incansable. Egresada de la Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes (1982), se ha destacado ampliamente como historiadora de la región guayanesa. Un apretadísimo resumen de su trabajo muestra la ejecución de diversas labores de educación y cultura en la Corporación Venezolana de Guayana (1983-2008); pasando por el cumplimiento de actividades en áreas como la educación, la investigación y la conservación documental; hasta llegar a la producción de una importante obra escrita publicada entre 1996 y 2019; además de artículos de prensa difundidos en los medios locales (1984-2019); todos relacionados con temas y asuntos históricos de la región Guayana.

Como investigadora, ha trabajado en el Archivo General de la Nación (Caracas), Biblioteca y Hemeroteca de la Academia Nacional de la Historia, Archivo de la Fundación John Boulton, Biblioteca Hemeroteca Sala Febres Cordero (Mérida), Archivo de la Provincia de Guayana; así como en los archivos de Colombia. Archivo y Biblioteca Nacional de Colombia (Bogotá) y en el Archivo Regional de Boyacá (Tunja). Siempre bajo la tutoría de la Dra. Edda Samudio de la Universidad de Los Andes.

Por su labor como servidora pública y aportes a la investigación y difusión histórica local y regional (región sur orinoqueña), ha recibido la Orden Mérito en el Trabajo II Clase y Orden Municipal “General Manuel Piar”, otorgada por la municipalidad de Caroní (estado Bolívar). En 2018 fue reconocida como Miembro Correspondiente de la Academia de la Historia del Estado Miranda, por el Estado Bolívar. Forma parte del Grupo de investigaciones históricas de las regiones americanas (GIHRA), Escuela de Historia de la Universidad de Los Andes. En la actualidad tiene una obra inédita por publicar titulada: *Historia detrás de los muros*, un compendio historiográfico sobre el origen y evolución del patrimonio histórico-cultural tangible de Ciudad Bolívar.

Algunas de sus obras publicadas son: *Historia regional del estado Bolívar* (1996-97, varios libros), *Santo Tomé de Guayana, capital peregrina* (1997), *La histórica mudanza. De Santo Tomé de Guayana a Nueva Guayana Angostura del Orinoco, 1595-1762/64* (2013), *Historia del municipio Caroní: una precisión urgente* (2012), *Tras las huellas históricas del*



municipio Caroní (2014), *El estado Bolívar y sus municipalidades* (2017) y la obra que hoy reseñamos titulada *Manuel Piar... y su trance al más allá*.

A propósito del ajusticiamiento del general Piar, Hildelisa Cabello nos muestra un conjunto de instituciones y organismos locales que funcionaban eficientemente. Me imagino una policía militar que cumple de manera impecable, la misión de recorrer varios kilómetros para capturar a un subordinado; un cuerpo militar con el conocimiento y la capacidad de estructurar un Consejo de Guerra, y que en cuestión de días, cumple su función de administrar justicia al más puro estilo de Occidente; una institución eclesiástica que aplica de manera eficaz las leyes y canónicas de su competencia; y varios organismos civiles de caridad que se ocuparon de enterrar al difunto general. No existen resquicios; y aun cuando esto no constituye un objetivo importante en el trabajo de Hildelisa, es una situación resaltante que vale la pena observar y anotar en esta reseña.

En su obra acerca de Piar, se propone el objetivo de hacer nuevos aportes y demostraciones (*para el análisis y la discusión*) del proceso histórico que culmina con el fusilamiento del general. Al respecto, examina la naturaleza de la sentencia condenatoria, el acto de fusilamiento, y, algo bien importante: la relación entre ambos acontecimientos con la actitud que debía adoptar la iglesia angostureña frente a una circunstancia trágica y violenta. Estos son objetivos entrelazados con disposiciones canónicas vigentes para la época, y que las autoridades católicas de Angostura aplicaron con rigurosidad.

La autora destaca a Manuel Piar como un personaje histórico de lo más interesante. Por su brillante carrera militar, fue y es reconocido como *Libertador de Guayana y Generalísimo Invicto*. Tenía 43 años cuando fue fusilado en Angostura (Ciudad Bolívar), el 16 de octubre de 1817. Poco antes (junio 30, 1817) había pedido su baja, una solicitud originada por los enfrentamiento con el Libertador, quien desde la realización del Congreso de Cariaco (mayo 8, 1817), tenía la oposición de algunos generales por la jefatura única del ejército que no era reconocida. Piar fue, quizás, el general que con mayor intensidad se opuso al mando absoluto del Libertador; lo hizo antes de pedir su retiro, y siguió haciéndolo posteriormente. Por esta razón, a través de encendidas proclamas, Bolívar lo señaló y acusó formalmente de insubordinación, desertión, sedición y conspiración. Fue apresado y enjuiciado. El día 15 de octubre un Consejo de Guerra lo condenó de forma unánime a la pena capital con degradación. El mismo día, el Libertador confirmó su sentencia, pero sin degradación, un gesto mediante el cual reconoció su sobresaliente carrera y elevado rango militar.

Pero este no es el asunto que propone en su obra la historiadora Hildelisa Cabello. Lo medular de su propuesta comienza con el bloque de preguntas que se hace. Piar fue fusilado, dice ella, pero dónde están sus restos mortales; por qué razón no existe un sepulcro identificado con su nombre; por qué si la Iglesia era la institución encargada de las honras fúnebres e inhumación de los cadáveres, no hay un registro eclesiástico de su muerte; por qué no fue enterrado en la catedral de Angostura o en el cementerio católico, si el personaje era una brillante figura militar de probada rectitud y honorabilidad, y lo más importante, era cristiano bautizado según el credo romano; cuáles fueron las razones para que el general fuera privado de todos estos derechos, reconocidos por leyes civiles y canónicas.

Cuando en la actualidad muere una persona reconocida como católica, el procedimiento más natural es que sus restos mortales sean llevados a una iglesia. Allí, un sacerdote oficia una misa exequial, luego de la cual, el cadáver es llevado al cementerio y depositado en un sepulcro que se identifica con el nombre del fallecido. Este era el mismo procedimiento que existía en los primeros años del siglo XIX, y que correspondía aplicar al cadáver del general

Manuel Piar. Al respecto, la lectura del Acta de Ejecución hecha por la autora determina, en principio, que el cadáver fue llevado al cementerio de Angostura “donde quedó enterrado”. Sin embargo, un análisis más detenido del Acta y su confrontación con otras fuentes, conduce a una duda importante porque nunca existió una tumba identificada con el nombre del general, ni tampoco un documento eclesiástico que lo ratificara. A esto debe agregársele que los firmantes del Acta, José Ignacio Pulido y Juan José Conde, testigos muy cercanos del proceso, confirman que por diversas razones, ellos no presenciaron el acto de enterramiento. De donde se infiere que lo registraron como tal, bajo la seguridad de que en algún lugar del cementerio sería enterrado el cadáver. El hecho de que históricamente no haya existido un sepulcro identificado, muestra la imposibilidad de ubicar con precisión los restos del general.

Ahora, la inexistencia de un sepulcro identificado con el nombre y apellido Manuel Piar, no ha sido por negligencia de las autoridades, ni mucho menos porque hayan transcurrido poco más de 200 años. Al respecto, Hildelisa destaca cómo ha podido conservarse la tumba del prócer Manuel Palacio Fajardo, fallecido en 1819. Esta situación dispara la pregunta: por qué los restos de un hombre de su importancia fue inhumado con indiferencia y simbólicamente condenado al anonimato. La autora se anticipa y responde que la causa de esta actuación no se debió a ninguna pequeñez, sino a razones de tipo legal que obligaban a la Iglesia a proceder conforme a lo estipulado.

Para fundamentar su posición examina varias fuentes eclesiásticas, entre las cuales destaca el *Sacramental Católico de Exequias* y el *Ritual Romano del Papa Pablo V*. La primera fuente recoge las exequias cristianas como una celebración litúrgica de la Iglesia. Así, la muerte adquiere significación cristiana y espiritual porque es semejante a la muerte de Cristo. Por consiguiente, el cristiano difunto debe ser preparado en lo sacramental para que un día resucite como el Señor; su condición lo faculta para adquirir el derecho de recibir honras fúnebres: suministro de santos óleos, acompañamiento sacerdotal, misa exequial, procesión al camposanto y enterramiento en fosa bendecida e identificada.

La segunda fuente, el *Ritual Romano*, recoge el conjunto de disposiciones acerca de las exequias funerarias instituidas por el Concilio de Trento. El Papa Pablo V las establece de manera específica en el *Ritual* y ordena su estricto cumplimiento en Europa y América. En el caso específico de las honras fúnebres, quedó establecido que éstas podían o no ser concedidas por la Iglesia, dependiendo de la causa que originara la muerte. Se concedían si la causa era natural; se negaban si la causa era violenta o si el difunto se hallaba incurso en alguno de los causales. La autora logra identificar hasta doce causas por las cuales se negaba la misa exequial y la sepultura eclesiástica a los no bautizados, apóstatas, herejes, cismáticos, masones, excomulgados, suicidas, incinerados, muertos en duelo, pecadores públicos manifiestos, condenados a muerte y ajusticiados. Piar fue un condenado a muerte y murió violentamente ajusticiado frente a un pelotón de fusilamiento.

Puede observarse entonces que la autora despeja las dudas acerca de las razones que condujeron a la Iglesia de Angostura, a negar misa exequial y sepultura eclesiástica al cadáver del general. No hubo ceremonial religioso, dice ella, ni registro documental de su muerte, porque el ritual romano-católico lo prohibía, en el caso de aquellos difuntos que como Piar, habían muerto por causas no naturales, es decir, aquellos que no habían muerto cristianamente. Esto explica el procedimiento de la Iglesia que hubiera actuado exactamente igual si el evento hubiera ocurrido en Madrid, Nueva España, Lima o Buenos Aires.

Demás está decir que por la forma en que murió Piar, no se consideró la posibilidad de enterrarlo en la iglesia porque, además de prohibirlo el *Sacramental de Exequias*, también lo

prohibía un decreto de octubre 15, 1817. A pesar de que el general era católico, apostólico y romano; bautizado según este credo; y una importante figura militar de probada rectitud y honorabilidad.

El general Manuel Piar, una vez juzgado, sentenciado y ajusticiado, fue excomulgado y considerado como un forajido. Su destino fue el de ser enterrado en el cementerio de Angostura, pero, en un lugar distanciado del espacio ocupado por las tumbas bendecidas de los católicos, muertos en la paz de Jesucristo. La autora se pregunta: dado que no podía ser sepultado en el cementerio católico, entonces, en qué lugar del cementerio fue inhumado. Al respecto, sobre la base de un conjunto de consideraciones, infiere la existencia de dos modalidades para enterrar a los muertos en el camposanto de Angostura: un espacio para enterrar a los católicos en tumbas bendecidas e identificadas; y otro para sepultar en fosas comunes a los muertos en guerras, por enfermedades contagiosas y epidemias, por causas violentas, así como a los ajusticiados y fusilados.

La autora concluye que Piar fue enterrado en una de estas fosas comunes, reservadas para este tipo de fallecidos. Se apoya en el hecho de que estos eran espacios autorizados por la municipalidad y oficialmente regulados por la Iglesia. Asimismo, en el hecho de que durante varios periodos hubo en Angostura muertes por fusilamiento, suicidios, envenenamientos y otras causas, cuyas víctimas eran enterradas en fosas comunes y en lugares apartados del cementerio católico.

Ahora, dado que las autoridades se desentendieron de los restos mortales, la autora rememora la tradición, según la cual, el cadáver de Piar fue recogido por algunas personas (familiares, cófrades, amigos y leales soldados que estuvieron bajo su mando), y enterrado en el cementerio, en el lugar correspondiente a los excomulgados, pero, bajo la seguridad del sitio exacto donde estaba el cadáver, una precisión que se perdió con el paso del tiempo.

Sin embargo, algo que jamás se perderá es el recuerdo imborrable del general como *Libertador de Guayana y Generalísimo Invicto*, un título que en buena parte supera al de Simón Bolívar, tantas veces derrotado como oficial comandante de tropas en combate. Después del Libertador, dice la autora, en Guayana se le considera como “el prócer más importante del periodo de la independencia;” y es reconocido como “un símbolo del acerbo histórico, cultural y patrimonial de esta entidad venezolana;” además de ser visto por la historiografía nacional como una de las figuras “más importantes de la independencia.”

Por todas estas consideraciones, y ante la imposibilidad de conseguir sus restos mortales, la historiadora Hildelisa Cabello considera “no postergar por más tiempo la decisión de hacer realidad la presencia del general Manuel Piar en el santuario de los Libertadores, en el Panteón Nacional; y en su honor se disponga en uno de sus venerados espacios un Cenotafio en su memoria.”



Esta obra está bajo licencia internacional Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0. Los autores conservan los derechos de autor y garantizan a la revista el derecho de ser la primera publicación del trabajo. Se utiliza una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial que permite a otros compartir el trabajo con el reconocimiento de la autoría y la publicación inicial en esta revista, sin propósitos comerciales